



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur"

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA) Y EL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

En el marco del Convenio de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, pasantías y Extensión Universitaria suscripto entre la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (en adelante la "FACULTAD") representado por su Secretario de Administración, Abog. Carlos A. Bedini y el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (en adelante "EL CONSEJO"), representado en este acto por la Sra. Vicepresidente 2º, Dra. Fabiana Schafrik, se reúnen a efectos de suscribir el presente convenio específico sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

El CONSEJO, a través de la Resolución CM N° 208/2020 con fecha 14 de octubre 2020, aprobó el programa Derechos y Justicia, cuyo objetivo es brindar un marco institucional que permita la difusión, investigación, capacitación y sensibilización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creando canales de comunicación de los precedentes dictados en los Fueros Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y Penal, Penal Juvenil, Contravencional y Faltas de la Jurisdicción de la CABA con competencia en causas que versen sobre estos derechos fundamentales en el ámbito territorial local.

Que, como resultado de lo dicho, se ha generado un portal www.descajus.jusbaires.gob.ar que será de acceso libre, a partir del 15 de noviembre del 2022, para la comunidad académica, integrantes de los poderes judiciales de todas las jurisdicciones y la sociedad en general.

La FACULTAD lanzó el 23 de abril de 2015 el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho, por Resolución del Consejo Directivo de la Universidad de Buenos Aires, que se propone entre otros objetivos estimular y formar nuevos profesionales comprometidos/as con la defensa de los derechos humanos, organizar actividades que permitan aportar a la construcción de política pública en estos temas y liderar una mayor articulación entre la Facultad y las instituciones dedicadas a los derechos humanos.

PRIMERA. OBJETO.

Promover actividades de cooperación y colaboración entre el Centro de Derechos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Programa Derechos y Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

SEGUNDA. ACTIVIDADES COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Las PARTES se comprometen a:

- a) Colaborar recíprocamente en actividades académicas, de promoción y educación en materia de DESCAs.
- b) Intercambiar información de utilidad para las partes.
- c) Difundir recíprocamente actividades, materiales y páginas web de ambas instituciones en lo relacionado a DESCAs.
- d) Las demás cuestiones que LAS PARTES acuerden y consideren que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del presente convenio.

TERCERA. RECURSOS.

El objeto, alcance y actividades que se desprenden del presente convenio no implican, en ninguna circunstancia, el pago de contraprestaciones económicas a cargo de ninguna de LAS PARTES. El presente convenio no generará ni involucrará erogación alguna por parte de la Facultad ni del Consejo, en forma total o parcial de manera inmediata o mediata.

CUARTA. ENLACES OFICIALES.

Las PARTES nombran como enlaces oficiales para el seguimiento y cumplimiento del presente convenio, por parte del CONSEJO a la Mag. Ana Casal, Secretaria de Asuntos Institucionales y por parte la FACULTAD al Abog. Martin Sigal, Director del Centro de Derechos Humanos.

QUINTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todas las controversias o diferencias que pudieren suscitarse entre las partes respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos de este convenio, o alguna de sus cláusulas, serán resueltas de mutuo acuerdo según las reglas de la buena fe y común intención de las partes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur"

SEXTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.

LAS PARTES podrán modificar los términos y condiciones del presente convenio específico, única y exclusivamente de común acuerdo y por escrito, firmando las correspondientes adendas.

SÉPTIMA. EXCLUSIVIDAD.

El presente CONVENIO no limita el derecho de LAS PARTES a la formalización de acuerdos semejantes con otras instituciones, sin que dichas cuestiones impidan la continuidad del presente.

OCTAVA. AUTONOMÍA.

La suscripción del presente CONVENIO no implica otro vínculo entre las partes que los derechos y obligaciones comprendidas en el mismo, manteniendo su individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas.

NOVENA. VIGENCIA Y PLAZOS.

El presente CONVENIO tiene vigencia de 2 (DOS) años a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado por periodos similares si ninguna de las partes notifica su voluntad en contrario con una anticipación de por lo menos 30 (TREINTA) días con relación a la fecha de vencimiento.

En señal de conformidad con el contenido del presente convenio, los representantes de los organismos intervinientes proceden a la suscripción de dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022.

Por el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CABA

Sra. Vicepresidente 2º, Dra. Fabiana Schafrik

Por la FACULTAD DE DERECHO
DE LA UBA

Sec. de Administracion, Abog. Bedini



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur"